



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de abril de 2009.

VISTO la Resolución n° 2257/2000

Y CONSIDERANDO:

Que por Acordada n° 31/05 del Alto Tribunal corresponde al Administrador General aprobar la misión, funciones y estructura de los organismos y unidades bajo su dependencia.

Que por Acordada n° 9/2008 se crea la Secretaría General de Administración, que entiende en aquellas tareas que por Acordada 31/05 correspondían a la Administración General de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y que, por Acordada 8/08, no hayan sido encomendadas a la Secretaría General y de Gestión.

Que en función de lo mencionado en el párrafo anterior, la Unidad de Auditoría Interna queda bajo el ámbito de la Secretaría General de Administración, siendo preciso determinar cuáles serán sus misiones y funciones.

Por ello,

SE RESUELVE:

- 1) Aprobar las Misiones y Funciones de la Unidad de Auditoría Interna de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que como anexo I forma parte de la presente.
- 2) Dejar sin efecto la Resolución n° 914/2002 en cuanto a su aplicación en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- 3) Regístrese, hágase saber y archívese.

C.P.N. HECTOR DANIEL MARCHI
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



Corte Suprema de Justicia de la Nación

ANEXO I

- **MISIÓN:**

Examinar las actividades de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en sus aspectos económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión en forma independiente, objetiva, sistemática y amplia; formándose una opinión acerca de la eficiencia, economía y eficacia del sistema de control interno y de la gestión del organismo; agregando valor al conjunto de la organización.

- **FUNCIONES:**

- Proponer el plan anual de auditoría.
- Verificar el cumplimiento de las normas de control interno del organismo, así como el grado de eficacia, eficiencia y economía con que funciona el mismo.
- Evaluar las normas y procedimientos administrativos vigentes en cada una de las unidades de organización de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, proponiendo las mejoras necesarias para optimizar los recursos utilizados.
- Verificar que la producción y emisión de información financiera, administrativa y operativa para uso interno y externo, sea confiable, oportuna e íntegra.
- Verificar que las erogaciones sean efectuadas y los ingresos percibidos de acuerdo con las normas legales y contables vigentes.
- Asesorar a los responsables en materia de su competencia, aportando información calificada y útil para la toma de decisiones.
- Efectuar las auditorías especiales que sean requeridas por la autoridad superior.
- Analizar el establecimiento de instrumentos adecuados para la protección de los activos y demás recursos.
- Realizar controles en los sistemas de liquidación de haberes y su documentación respaldatoria mediante un programa de sorteo de legajos de personal, desarrollado por la Dirección de Informática sobre la base del método aleatorio, que incluya a la totalidad de agentes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

- Producir el informe anual de auditoría con las observaciones y recomendaciones pertinentes.
- Realizar el seguimiento de las observaciones efectuadas en los informes, observando el plan de acción a seguir por cada una de las unidades auditadas en la implementación de las medidas correctivas, verificando su posterior cumplimiento.
- Preservar los principios básicos de independencia y objetividad para el ejercicio de la auditoría en el marco de la normativa vigente.
- Solicitar la colaboración del Cuerpo de Auditores de Gestión para el desarrollo de controles específicos.

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes.

C.P.N. HECTOR DANIEL MARCHI
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN